

CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NOVATO

RESOLUCIÓN NUM. 2019-021

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NOVATO
DECLARANDO SU INTENCIÓN DE HACER LA TRANSICIÓN DE ELECCIONES
GENERALES A ELECCIONES POR DISTRITOS Y DETERMINAR QUE LA
ACCIÓN ES EXENTA, SEGÚN LAS DIRECTRICES DE LA CEQA; Y
MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DEL AÑO FISCAL 18/19 PARA AUMENTAR
EL PRESUPUESTO DE SERVICIOS PROFESIONALES; Y CONFIGURAR LAS
FECHAS TENTATIVAS DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA DICHO
ASUNTO

CONSIDERANDO que, los concejales de la ciudad de Novato han sido elegidos históricamente por todos los votantes registrados en la ciudad, en elecciones generales; y

CONSIDERANDO que, el 13 de febrero de 2019, la secretaria de la ciudad recibió por correo certificado una carta del abogado Kevin I. Shenkman afirmando que el sistema de elecciones en general de la ciudad viola la Ley de Derechos al Voto de California de 2001 (Código Electoral §§14025-14032) ("CVRA") y amenazando demandar a la ciudad a menos que la ciudad cambie a un sistema de elecciones basado en distritos para su concejo municipal; y

CONSIDERANDO que, se establece una violación de la CVRA si se puede demostrar que "votación racialmente polarizada" ocurre en el sistema de elecciones en general de la ciudad. *Votación racialmente polarizada* significa votación en la que hay una diferencia entre la elección de candidatos u otras opciones electorales que son preferidas por los votantes en una "clase protegida", y la elección de candidatos u otras opciones electorales que son preferidas por los votantes en el resto del electorado (Código Electoral §14026 (e)); y

CONSIDERANDO que, el concejo municipal está informado del hecho que la defensa de una demanda presentada en conformidad con la CVRA requerirá que la ciudad incurra costos legales potencialmente en los cientos de miles de dólares, y responsabilidad adicional por potencialmente cientos de miles de dólares en honorarios legales y costos pagaderos a los demandantes que prevalezcan si la ciudad fracasa en su defensa; y

CONSIDERANDO que, la sección 34886 del Código de Gobierno de California, en ciertas circunstancias, autoriza al cuerpo legislativo de una ciudad a adoptar una ordenanza para cambiar su método de elecciones de un sistema en general a uno basado en distritos en el que cada miembro del concejo es elegido únicamente por los votantes que residen en el distrito donde reside el candidato; y

CONSIDERANDO que, la Legislatura de California, en las enmiendas a la sección 10010 del Código Electoral, ha proporcionado un método por el cual una jurisdicción,

incluyendo una ciudad autónoma, puede cambiar rápidamente a un sistema de elecciones por distrito y evitar litigios en virtud de la CVRA; y

CONSIDERANDO que, si la ciudad elige hacer la transición a un sistema de elecciones basado en distritos dentro del tiempo establecido en la sección 10010 del código electoral, entonces la ciudad estará protegida de la presentación de una demanda bajo la CVRA y sus costos incumbentes, y su responsabilidad por honorarios legales ante posibles demandantes tendrá un máximo de \$30,000; y

CONSIDERANDO que, aunque la carta del Sr. Shenkman no estaba acompañada de evidencia que apoyara su reclamo de una violación de la CVRA, el concejo municipal encuentra que es en el mejor interés de la ciudad actuar dentro del marco de tiempo provisto por la sección 10010 del código electoral para hacer la transición de un sistema de elecciones en general a un sistema de elecciones basadas en distritos para elegir el alcalde y concejales; y

CONSIDERANDO que, antes de que el concejo municipal considere una ordenanza para establecer los límites de los distritos para un sistema electoral basado en distritos, la sección 10010 del código electoral de California requiere todo lo siguiente:

1. Antes de desarrollar un mapa preliminar o mapas de los límites de los distritos propuestos, la ciudad tendrá al menos dos (2) audiencias públicas durante un período de no más de treinta (30) días, en los cuales el público es invitado a proporcionar comentarios sobre la composición de los distritos;

2. Después de desarrollar todos los borradores de los mapas, la ciudad debe publicar y poner a disposición para su publicación al menos un borrador del mapa de distritos y, si los miembros del concejo municipal serán electos en sus distritos en diferentes ocasiones para proveer términos escalonados, entonces deslucir la secuencia potencial de las elecciones. La ciudad también debe realizar al menos dos (2) audiencias adicionales durante un período de no más de cuarenta y cinco (45) días, en que el público está invitado a proporcionar información sobre el contenido del mapa o los mapas y la secuencia propuesta de elecciones, si corresponde. La primera versión de un mapa preliminar será publicado al menos siete (7) días antes de que se considere en una audiencia. Si un mapa preliminar se revisa después de una audiencia, se publicará y se pondrá a disposición del público durante al menos siete (7) días antes de ser adoptado; y

CONSIDERANDO que, la transición de elecciones generales a elecciones por distritos está exenta de estudios ambientales conforme a la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y en conformidad con las directrices de CEQA, secciones 15061(b)(3), 15320 y 15378(b)(3); y

CONSIDERANDO que la adopción de un sistema electoral basado en distritos no afectará el plazo de ningún miembro del concejo, cada uno de los cuales cumplirá su término actual; y

CONSIDERANDO que, la ciudad ha contratado con el bufete de Nielsen Merksamer Parrinello Gross & Leoni, LLP, para asistir con la transición de sistemas de elecciones, y también ha seleccionado a National Demographics Corporation (NDC), para ayudar a desarrollar los mapas de los distritos; y

CONSIDERANDO que, un posible demandante no puede presentar una demanda en virtud de la CVRA dentro del período de 90 días después de la adopción de una resolución que exprese la intención del concejo de hacer la transición a votación basada en distritos; y

CONSIDERANDO que, el fondo general del año fiscal 18/19 debe modificarse para aumentar el presupuesto de servicios profesionales del departamento de la secretaría municipal por \$150,000 para cubrir costos legales externos, el costo de los servicios de un demógrafo, y el pago a Shenkman & Hughes.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE que el concejo municipal de la Ciudad de Novato:

- El concejo municipal tiene la intención de considerar una ordenanza para cambiar a un sistema de elecciones basado en distritos para su uso en la elección municipal general de la ciudad para miembros del concejo municipal a partir de noviembre de 2019, de acuerdo con la sección 10010 del Código Electoral.
- El concejo municipal instruye al personal de la ciudad a trabajar con el demógrafo seleccionado y otros consultores apropiados según sea necesario, para proporcionar un análisis detallado de la datos demográficos y cualquier otra información o datos necesarios para preparar un mapa preliminar que divida a la ciudad en distritos de votación de una manera consistente con la intención y el propósito de la Ley de Derechos al Voto de California y la Ley de Derechos al Voto Federal.
- El concejo municipal aprueba la línea de tiempo tentativa según descrita en el Anexo A, adjunto y hecho parte de esta resolución, para llevar a cabo un proceso público para solicitar comentarios sobre los propuestos mapas electorales basados en distritos antes de adoptar dichos mapas.
- El concejo municipal instruye a su personal a instituir un programa de alcance público e informar a los residentes de Novato de esta resolución y el proceso establecido en el Anexo A, para facilitar y alentar la participación pública.
- La línea de tiempo contenida en el Anexo A se puede ajustar según se considere necesario, provisto que tales ajustes no impidan que la ciudad cumpla con los plazos especificados por la sección 10010 del código electoral.
- El concejo modifica el presupuesto del fondo general del año fiscal 18/19 para aumentar el presupuesto de servicios profesionales por un total de \$183,200

adicionales para pagar al demógrafo, el alcance comunitario (intérpretes y equipos y servicios audiovisuales) y los costos legales externos.

POR LA PRESENTE CERTIFICO que la anterior resolución se introdujo y se adoptó de manera propia en una reunión regular del concejo de la ciudad de Novato, condado de Marin, California, en una reunión llevada a cabo el 12 de marzo de 2019 por la siguiente votación, a saber:

SÍ: CONCEJEROS: Drew, Eklund, Fryday, Lucan

NO: CONCEJEROS:

ABSTENGO: CONCEJEROS:

AUSENTE: CONCEJEROS: Athas

/f/

Terrie Gillen
Secretaria de la Ciudad de Novato

Aprobado de acuerdo a forma:

/f/

Jeffrey Walter
Abogado de la Ciudad de Novato

ANEXO A - CALENDARIO TENTATIVO

26 de marzo de 2019	1 ^{ra} vista pública	Concejo considera la composición de los distritos; sin mapas
9 de abril de 2019	2 ^{da} vista pública	Concejo considera la composición de los distritos; sin mapas (No más de 30 días luego de la 1 ^{ra} vista pública)
15 de abril de 2019	Publicación de borradores de los mapas y propuesta de la secuencia de elecciones	Borradores de los mapas y la secuencia propuesta deben ser publicados al menos 7 días antes de la vista pública
23 de abril de 2019	3 ^{ra} vista pública	Vista pública ante el concejo sobre los borradores de los mapas
6 de mayo de 2019	Publicación de cualquier mapa nuevo o enmendado y la secuencia de elecciones	Borradores de los mapas y la secuencia propuesta deben ser publicados al menos 7 días antes de la vista
14 de mayo de 2019	4 ^{ta} vista pública: selección del mapa El concejo introduce una ordenanza estableciendo elecciones por distritos; incluyendo los límites geográficos de los distritos y la secuencia de elecciones	Si el mapa seleccionado se modifica, la ordenanza no se puede introducir hasta 7 días luego de que se publique el mapa enmendado (No más de 45 días luego de la 3 ^{ra} vista pública)
21 de mayo de 2019	5 ^{ta} vista pública: Segunda presentación de la ordenanza	Ordenanza se adopta (dentro de 90 días luego de haber adoptado la resolución de intención)
10 de junio de 2019	Día 90	
5 de noviembre de 2019	Primera elección basada en distritos	